



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPROSAM
DEMANDADO	DONALDO ANTONIO LOPEZ SOLANO Y OTRO
RADICACIÓN	2015-01174
FECHA	NOVIEMBRE 15 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Señora Juez el presente proceso con memorial presentado por el Dr. GILBERTO RAMON CHARRIS BARRAZA apoderado judicial de la parte demandante, solicitando la conversión de los títulos que se encuentran en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA. Sírvase proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el Dr. GILBERTO RAMON CHARRIS BARRAZA apoderado judicial de la parte demandante, allega memorial de fecha 20 de octubre de 2023, donde informa que por error están siendo consignados títulos al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA, solicitando se oficie a este juzgado para que remita depósitos judiciales que fueron consignados a órdenes de ese despacho.

Por considerarlo procedente el juzgado ordenará oficiar al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA para que se sirva realizar la respectiva conversión, poniendo los títulos judiciales que fueron consignados por el pagador de la empresa ASERCOL S.A. a órdenes de ese despacho por concepto de medida cautelar decretada bajo esta ejecución, a disposición de este juzgado a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta No. 087582041004 e identificado con el código No. 087582041004. **Previa verificación de que tales depósitos corresponden a esta ejecución.**

En vista de lo anterior este juzgado,

RESUELVE

Oficiase al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA para que se sirva realizar la respectiva conversión, poniendo los títulos judiciales que le han sido descontados al demandado DONALDO ANTONIO LOPEZ SOLANO CC. 8.764.791, a disposición de este juzgado a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta No. 087582041004 e identificado con el código No. 087582041004. **Previa verificación de que tales depósitos corresponden a esta ejecución.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed52eefb21c4af2649ee3afa3827d98aa91d2ce4ea3afe0498d4aab69c9ff724**

Documento generado en 15/11/2023 10:49:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0112**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 16 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO